

APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO A SUMA ALZADA Y AUTORIZA INICIO DE PROCESO DE LIQUIDACIÓN CON CARGO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN TIPO JARDINERA PARQUE ITINERANTE, CIUDAD DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-1-LE22.

DECRETO ALCALDICIO N° 658.-

DALCAHUE, 21 de marzo de 2022.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 17/03/2022, Ord. DOM N° 15 de fecha 08/03/2022 que notifica incumplimiento de inicio de obras, el decreto alcaldicio N° 441 de fecha 22 de febrero del 2022 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/02/2022, el decreto alcaldicio N°377 de fecha 15/02/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°340 de fecha 08/02/2022 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 07/02/2022 suscrito ante notario con fecha 08/02/2022, el Certificado de Fianza N°FCE008003 de fecha 07/02/2022 de SuAVAL., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, el decreto alcaldicio N°133 del 19/01/2022 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 18/01/2022, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°06 de fecha 04/01/2022 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Muro de Contención Tipo Jardinera Parque Itinerante, Ciudad de Dalcahue", el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, el Decreto Alcaldicio N° 2.099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el presupuesto para el año 2022, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N°133 de fecha 19/01/2022 se adjudica por un monto de \$13.130.780.- IVA Incluido., a la **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. RUT N°77.410.134-9**, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N°17.659.725-9, para la ejecución del proyecto "**Construcción Muro de Contención Tipo Jardinera Parque Itinerante, Ciudad de Dalcahue**".

El certificado de fianza N°FCE008003 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL., tomado por la **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. RUT N°77.410.134-9**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$656.539.-, de fecha 07/02/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra.

Que, por decreto alcaldicio N° 340 de fecha 08/02/2022 se aprueba contrato a suma alzada suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° 17.659.725-9, por un monto de \$13.130.780.- IVA incluido, para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención Tipo Jardinera Parque Itinerante, Ciudad de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-1-LE22.

Que, por decreto alcaldicio N° 377 de fecha 15/02/2022 se designa el Inspector Técnico de Obras para el proyecto "Construcción Muro de Contención Tipo Jardinera Parque Itinerante, Ciudad de Dalcahue", ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

Que, por decreto alcaldicio N° 441 de fecha 22/02/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno del proyecto "Construcción Muro de Contención Tipo Jardinera Parque Itinerante, Ciudad de Dalcahue", ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

El Ordinario de la Dirección de Obras N° 15 de fecha 08/03/2022, que notifica al contratista el incumplimiento de inicio de obras dentro del plazo máximo establecido en Las Bases Administrativas que regulan el contrato "Construcción Muro de Contención Tipo Jardinera Parque Itinerante, Ciudad de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-1-LE22.

El informe del ITO de fecha 17/03/2022 que fundamenta las razones para dar término anticipado al contrato a suma alzada, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° 17.659.725-9, por un monto de \$13.130.780.- IVA incluido, para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención Tipo Jardinera Parque Itinerante, Ciudad de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-1-LE22.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El término anticipado del contrato a suma alzada de fecha 07/02/2022, firmado ante notario con fecha 08/02/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9**, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° 17.659.725-9, por un monto de \$13.130.780.- IVA incluido, con el objeto de ejecutar la obra denominada **“Construcción Muro de Contención Tipo Jardinera Parque Itinerante, Ciudad de Dalcahue”** Licitación Pública N° 3520-1-LE22.

2.- AUTORIZÉSE: El inicio de proceso de liquidación con cargo de la obra **“Construcción Muro de Contención Tipo Jardinera Parque Itinerante, Ciudad de Dalcahue”** Licitación Pública N° 3520-1-LE22, contratada a la empresa **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9**.

3.- COMUNÍQUESE: A la empresa **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9**, el término anticipado del contrato y el inicio de proceso de liquidación con cargo de la obra **“Construcción Muro de Contención Tipo Jardinera Parque Itinerante, Ciudad de Dalcahue”** Licitación Pública N° 3520-1-LE22, a la dirección: Alcalde Fuschlocher N° 1445, de la ciudad de Osorno y al correo electrónico erwin.712@gmail.com, datos indicado en el formato de identificación del proponente, antecedentes entregados por la empresa constructora en el proceso de Licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/RPSN/pans. -